Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, lunes 6 de junio de 2022

VISTO: El expediente Nº E-2604-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de DIEZ (10) sondas nasogástricas de silicona, DOS (2) cajas de cintas de seda y CUARENTA (40) frascos descartables de alimentación destinados al afiliado Clave N.º 033-54264462/00 según lo expuesto en la Nota Fundada en orden N.º 10 y correo electrónico de la auditoria medica de orden N.º 03 en los que se indicó que el material requerido cuenta con cobertura del CIEN POR CIENTO (100 %) por parte de la obra social.
Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente sugiriendo el encuadre legal mediante Articulo 18 Inciso "l" de la Ley (p) 1015/15.
Que en el número de orden 14 obra autorización de Delegado de OSEF Bs. As. a realizar la Contratación Directa N.º 623/22, generando la imputación preventiva N.º 1935/22.
Que según consta en ficha de afiliacion, el afiliado está registrado dentro del plan RUPE por lo que se informa para dar curso a las acciones necesarias para su recupero.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de Informe de Auditoría Médica 88/22 (N.° de orden 26), el área requirente recomendó preadjudicar la contratación a la firma MEDISTORE S.R.L. bajo el CUIT 30-71407310-5 por un monto de PESOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 40/100 ($25.456,40) en concepto de DIEZ (10) sondas nasogástricas de silicona K30 Silmag, DOS (2) unidades de cintas de seda 2,5 cm x 9 mts Euromix y CUARENTA (40) frascos descartables de alimentación enteral destinados al afiliado Clave N.º 033-54264462/00 por ajustarse a lo requerido y por resultar la oferta más conveniente para la OSEF.
Que se cuenta con la partida presupuestaria N.º 1120905; UGC UM5013; UGG UM1003; Insumos 999295913 y 999295916; Subinsumos 55,35 y 14 específica del ejercicio económico financiero 2022 y que el gasto será solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de las leyes (p) N.º 1015 Art. 18, Inc. l) y N.° 1399; los Decretos (p) N.° 674, N.º 2926, N.° 2839, N.° 2840; Resoluciones O.P.C. N.º 94/20, 17/21, 58/21; Resolución de Presidencia OSPTF 42/22, ratificada por Resolución de Directorio OSPTF 28/22; sus modificatorias y complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial 2926/18 y Resolución de Presidencia OSPTF Nº 03/22.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N.º 623/22-312 de adquisición de DIEZ (10) sondas nasogástricas de silicona, DOS (2) cajas de cintas de seda y CUARENTA (40) frascos descartables de alimentación destinados al afiliado Clave N.º 033-54264462/00, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 06/2020, a la firma MEDISTORE S.R.L., CUIT 30-71407310-5, por un monto de PESOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 40/100 ($25.456,40). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales Buenos Aires a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria N.º 1120905; UGC UM5013; UGG UM1003; Insumos 999295913 y 999295916; Subinsumos 55,35 y 14, específica del ejercicio económico financiero 2022, y que el mismo será solventado por el Fondo de la Cuenta General de Tesorería.
ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-742-2022



Firmado Digitalmente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
06/06/2022